



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 23/10/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-199-2023  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR013-I-217-2023  
 No. de Pedido: D3P0633  
 Elaboración: 13/10/2023 Impresión 13/10/2023

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MIER Y PESADO NUM. 26 INT. BODEGA K ARAGON LA VILLA

R.F.C. ZER -980805-915 No. Proveedor: 00029810

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/10/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 57200000	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO CON 50 ML.	2114	ENV	225.00	475,650.00
---	------------------	---	------	-----	--------	------------

Marca: SALPIFAR

Procedencia: MEXICO

Tipo Present: FCO

Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 475,650.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 475,650.00

( cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN (N1)	
REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCHÁN GSTRÁITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA	

AUTORIZACIÓN (N1)	
LIC. MOISES SIDDIQUI B AÑÓN JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

AUTORIZACIÓN (N1)	
ING CAROLINA AGUILAR RIVERA ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	

AUTORIZACIÓN (N1)	
LIC. NESTOR ANTONIO HOOPER APUZU JEFE DPTO. DE ABG. DE BNG. Y CONT. DE SERVA	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

<b>Proveedor:</b>	<b>ZERIFAR, S.A. DE C.V.</b>	<b>Número de Acuerdo:</b>	
<b>Dirección:</b>	<b>CALLE MIER Y PESADO NUM. 26 INT. BODEGA K ARAGON LA VILLA GUSTAVO A MADERO 07000</b>	<b>Número de Sesión:</b>	
<b>R.F.C.:</b>	<b>ZER-980805-915</b>	<b>Fecha de Acuerdo:</b>	<b>23/10/2023</b>
<b>Unidad solicitante:</b>	<b>ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA</b>	<b>Fecha Terminación del pedido :</b>	<b>23/10/2023</b>
<b>Lugar de entrega:</b>	<b>PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO</b>	<b>Núm. Dictamen Presup: S/N</b>	
<b>Circ.:</b>	<b>21</b>	<b>Loc.:</b>	<b>80</b>
<b>Imn.:</b>	<b>01</b>	<b>T.S.:</b>	<b>15</b>
<b>E.:</b>	<b>0</b>	<b>U.:</b>	<b>90</b>
<b>P.:</b>	<b>0</b>		

**CAUSAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

- 1. - BRE PEDIDO:**
  - 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
  - 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un Zócalo por dentro) adicional a este pedido, el mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - 1.4 De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminada anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pasadas se ocasionara algún daño a perpetuidad a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
  - 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas e inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, talista al presente pedido.
  - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
  - 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el fredo de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
  - 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los archivos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
    - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse deficiencias o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
    - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capítulos Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
    - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 37 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de la Incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligando al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

**PARA EL CASO DE BIENES TERAPIÉUTICOS:**

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de cambio por deficiencia de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cambio por deficiencia de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 12 meses.

3.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodado en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Basas Social: No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.10 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con los envoltorios originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatorias, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fongaciones.

4.3 Acreditación contable. Tanto Financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<b>No. de Evento:</b>	<b>ADDIR-199-2023</b>
<b>bajo el: Fracc V Art. 41</b>	
<b>No. Comprasnet:</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR013-I-217-2023</b>
<b>No. de Pedido:</b>	<b>D3P0633</b>
<b>Elaboración:</b>	<b>13/10/2023 Impresión: 13/10/2023</b>
<b>No. Requisición :</b>	<b>PAC</b>
<b>Fecha de entrega:</b>	<b>23/10/2023</b>
<b>Partida Presupuestal:</b>	<b>0320</b>
<b>Clasificación presupuestal:</b>	<b>21053001</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	
<b>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</b>	
<b>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	